

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**3866**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023*

#### Hechos

1. El 13 de febrero de 2024, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 8 de febrero de 2024 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2022-2023 (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024).
2. El crédito máximo disponible destinado a los premios que se tienen que conceder en esta convocatoria es de 20.000,00 euros, a cargo de la partida 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
3. La convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021), y se adecua en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009). Este Plan se encuentra prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 173/2023, de 23 de diciembre) hasta que se apruebe y despliegue los efectos el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.
4. La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de forma motivada y con fundamento en el informe de la Comisión de Evaluación, dictó el 8 de abril de 2024 la propuesta de resolución provisional con la lista de alumnos propuestos para la obtención de los premios extraordinarios, que se publicó en la página web <http://formacioprofesional.caib.es> el 9 de abril de 2024.
5. El 15 de abril de 2024, la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, dictó la propuesta de resolución definitiva, que se publicó en la página web <http://formacioprofesional.caib.es> el 17 de abril de 2024.

#### Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2022-2023 (BOIB núm. 21, de 13 febrero de 2024).
2. La Orden EDU /2128/2011, de 15 de julio, por la cual se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011).
3. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022).
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
6. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021). Este Plan se encuentra prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 173/2023, de 23 de diciembre) hasta que se apruebe y despliegue los efectos el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

Por todo esto, de acuerdo con el punto décimo del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la directora general de Formación



Profesional y Ordenación Educativa, dicto la siguiente

### Resolución

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2022-2023 a los alumnos que se indican en el anexo de esta Resolución.
2. Establecer que la obtención del Premio Extraordinario se tiene que anotar en el expediente académico y en el libro de calificaciones de formación profesional del alumno premiado mediante una diligencia del secretario del centro donde se hizo la inscripción.
3. Disponer que cada alumno premiado reciba de la Consejería de Educación y Universidades un diploma acreditativo de esta distinción.
4. Disponer que cada alumno premiado reciba la cantidad de 1.000,00 euros, a cargo de la partida 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
5. Establecer que los premiados pueden optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes.
6. Determinar que los premiados pueden acogerse a la exención total de los precios de matrícula de los créditos de primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado de que se matriculen por primera vez en la Universidad de les Illes Balears.
7. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, con fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2024)

**El consejero de Educación y Universidades**  
Antoni Vera Alemany

### ANEXO

**Relación de alumnos galardonados con el premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023**

	<i>Alumnos</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Ciclo formativo</i>	<i>Centro</i>	<i>Calificación final</i>
1	Maria Del Mar Truyols Prohens	Actividades físicas y deportivas	Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socioesportiva	IES Llorenç Garcias y Font.	10,00
2	Joan Mercadal Pons	Electricidad y electrónica.	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	IES Pasqual Calbó y Caldés.	10,00
3	David Capo Ruz	Comercio y marketing	Técnico Superior en Transporte y Logística.	IES Berenguer De anoia	9,92
4	Maria Quiroga Bausa	Sanidad	Técnico Superior en Higiene Bucodental	CC Adema, Escuela Dental Mallorca	9,89





	<i>Alumnos</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Ciclo formativo</i>	<i>Centro</i>	<i>Calificación final</i>
5	Alejandro Esteve Mayans	Transporte y mantenimiento de vehículos	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	IES Son Pacs	9,84
6	Ignacio Roselló Moreno	Informática y comunicaciones	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	CC Sant Josep Obrero I	9,62
7	Adrian Rabadan Pleguezuelos	Administración y gestión	Técnico Superior en Administración y Finanzas	IES Ses Estaciones	9,58
8	Eva Santisteban Segura	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.	IES Ramon Llull	9,57
9	Youssef El Hannaoui	Energía y agua	Técnico Superior en Energías Renovables	CIFP Pau Casesnoves	9,42
10	Lucía Fombellida Pérez	Maritimopesquera	Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	CIFP Escuela Nauticopesquera	9,36
11	Alexander Hidalgo Calafat	Imagen y sonido	Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	CPFP Ladat Estudios Centro De Formación	9,27
12	Ian Mateu Borràs	Artes gráficas	Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.	IES Josep Maria Llompart	9,25
13	Sara Cegarra Pérez	Hostelería y turismo	Técnico Superior en Dirección de Cocina	CIFP Juníper Serra	9,23
14	Pau Fornós Rayó	Actividades agrarias	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	CIFP Joan Taix	8,93
15	Antonio David Ferrer Martínez	Industrias alimentarias	Técnico Superior en Vitivinicultura	IES Felanitx	8,54

